

Diciembre 10 de 2020

Resuelve CEE Procedimientos Ordinarios Sancionadores

Al resolver siete Procedimientos Ordinarios Sancionadores (POS) contra la Alcaldesa del municipio de Guadalupe; Diputadas y Diputados del Congreso del Estado, así como de tres ciudadanos, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral declaró inexistentes las conductas atribuidas a las y los denunciados, relacionadas con el uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de campaña, entre otras.

En Sesión Extraordinaria virtual este 10 de diciembre, la CEE declaró inexistentes las infracciones atribuidas a María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal de Guadalupe; Tomás Roberto Montoya Díaz, Presidente del DIF de dicho Ayuntamiento; y Ricardo Navarrete Reyes, Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia de Guadalupe; denunciadas por Ernesto Alfonso Robledo Leal, dentro del POS-7/2020.

Las faltas son relativas al uso indebido de recursos públicos y el presunto condicionamiento de la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas o la realización de obras públicas; por el voto a favor de una o un precandidato, una o un candidato, partido o coalición; ya que el denunciante señaló que la y los denunciados entregaron paquetes de útiles escolares casa por casa a través del programa “Comprometidos por la Educación”, condicionando la entrega de éstos al solicitar la credencial del INE.

Al resolver el POS-08/2020 contra el Diputado del Congreso del Estado, Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, denunciado por Alejandro Salinas Garza; el organismo dictó que no existe la violación atribuida al Diputado del Partido Revolucionario Institucional, por supuestos actos anticipados de campaña para la alcaldía de Monterrey.

También, el órgano electoral declaró que no hay faltas por uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada, derivadas de la entrega de bienes y productos a la ciudadanía en el marco de la pandemia; denunciadas contra las y el Diputado Locales del Partido Acción Nacional, Rosa Isela Castro Flores, Diputada del Distrito 12; Itzel Soledad Castillo Almanza, Diputada del Distrito 15; y Félix Rocha Esquivel, Diputado del Distrito 14; así como de Luis Armando Torres Hernández, Diputado del Distrito 13, de Morena.

Lo anterior, dentro de los Procedimientos POS-04/2020; POS-05/2020, POS-06/2020 y POS-14/2020, derivados de un expediente que inició el INE.

Asimismo, la Comisión decretó inexistente el delito contra Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, por actos anticipados de campaña al manifestar abiertamente su intención de participar como candidato a la Alcaldía de Monterrey, en entrevistas con medios de comunicación; al resolver el POS-09/2020, originado por la denuncia interpuesta contra Gutiérrez por Miguel Ángel Rodríguez Toledo.

Niegan ampliar plazo

El organismo electoral negó ampliar 60 días el plazo para la recaudación de apoyo ciudadano, solicitado por el aspirante independiente a la Gubernatura, Candelario Maldonado Martínez; ya que la CEE no cuenta con facultades para modificar dicho periodo; y es el INE quien puede llevar a cabo tal determinación, debido a la atracción ejercida por el Instituto respecto a la fecha de conclusión para obtener las firmas.

La Comisión reiteró que las y los aspirantes a una candidatura independiente deberán recabar apoyos con fecha máxima al 08 de enero de 2021.

